



MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
GOBERNANZA PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: 001-018382
FECHA DE LA SOLICITUD: 4 de noviembre de 2017

NOMBRE: JOSE LACALLE MARQUEZ
NIF: 00807639V
CORREO ELECTRÓNICO: joselacalle@hotmail.com
FECHA DE LA SOLICITUD: 4 de noviembre de 2017



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto

Creacion organo revise propuesta bancos devolucion clausulas suelo

Información que solicita

Desde la Fundacion Youbank llevamos realizando informes periciales para comprobar si los importes que ofrecen los bancos para alcanzar un acuerdo extrajudicial acogiéndose al Real Decreto 1/2017 sobre Clausulas Suelo, son correctos o no.

Tras el análisis de más de 200 informes periciales realizados, queremos poner en conocimiento de la Comisión de seguimiento de las cláusulas suelo y del Parlamento Europeo las siguientes conclusiones:

Ninguna de las propuestas ofrecida por los bancos, que hemos analizado, coincide con el importe correcto a devolver.

Los motivos más comunes son:

1. No se ofrece el importe total a devolver, sino un porcentaje del mismo.
2. No se tiene en cuenta el capital pendiente en los casos de eliminación de clausula suelo realizado en mayo 2.013 o fechas posteriores.
3. No se tiene en cuenta los intereses de demora a pagar.
4. En los casos que se ofrece intereses de demora, se aplica el interés legal y no el pactado en la escritura.
5. En algunos casos se calculan los intereses de legales desde la fecha de pronunciamiento TJUE 21 de diciembre de 2.016.

Queremos recordar que el artículo 1.108 del código civil establece que se aplicarán los intereses legales como intereses de demora solo en aquellos casos que no existan un interés de demora pactado.

Los importes que ofrecen los bancos y lo que realmente correspondería, puede alcanzar una diferencia de hasta el 50% de la cantidad total a devolver.

Por lo que solicitamos a la Comisión de Seguimiento de las cláusulas suelo y al Ministerio de

CORREO ELECTRÓNICO
portal.transparencia@correo.gob.es

D I R E C C I Ó N
C/ MARÍA DE MOLINA, 50
TEL: +34912732585
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO

TRN

EXPEDIENTE

001-018382

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

TRN-7945-5315-39aa-81ec-1955-2e8b-0361-f719

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

4 de noviembre de 2017

NIF INTERESADO

00807639V





Economía:

- Se constituya un organismo independiente que compruebe si las cantidades ofrecidas son correctas o no.
- Donde el ciudadano pueda acudir para solicitar se compruebe si es correcta la liquidación practicada por el banco
- Que las consulta que realice el ciudadano sea gratuita o tenga un coste mínimo.
- En caso de que se compruebe que el importe ofrecido por el banco no sea correcto, dicho coste sea repercutido al banco, más la aplicación de la oportuna sanción.
- Las cantidades que determine el organismo constituido a tal efecto, sean de obligado cumplimiento para el banco.

Nuestro objetivo es evitar que los ciudadanos tengan que acudir a los Tribunales de Justicia para resolver estos asuntos con los costes y problemática que supone tanto para el ciudadano como para el propio funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

En espera que sea valorada y atendida nuestra solicitud, reciba un cordial saludo

José Lacalle
Presidente Fundación Youbank

Dirección de contacto

El modo de notificación es: Sede electrónica

Notificaciones y recepción de la información

- Deseo ser notificado a través del Portal de la Transparencia
- Deseo ser notificado por correo postal

Los campos señalados con asteriscos son obligatorios.

El plazo de respuesta es un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

El acceso a la información es gratuito. No obstante, la expedición de copias o la transposición de la información a un formato distinto al original puede dar lugar al pago de una tasa.

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
TRN	TRN-7945-5315-39aa-81ec-1955-2e8b-0361-f719	4 de noviembre de 2017
<u>EXPEDIENTE</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>NIF INTERESADO</u>
001-018382	https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm	00807639V

